

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2024/2025 (méritos deportivos desde 1 de abril a 31 de diciembre de 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (IMD), EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES FEDERADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DURANTE LA TEMPORADA 2024/2025

ANTECEDENTES

Primero. - Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

Segundo. - Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 46 de fecha 18 de abril de 2022).

Tercero. - Plan estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2025-2027 (en adelante, PES), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2025, (BOP núm. 32, de fecha 14 de marzo de 2025).

Cuarto. - Resolución del presidente del IMD, núm. 2025 - 215, de fecha 9 de mayo, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2024/2025.

Quinto. - Código BDNS número 831785.

Sexto. - Documento contable de autorización del gasto, de fecha 9 de mayo de 2025, con número de operación 220250001065, núm. de referencia 22025000209 e importe 70.000,00€.

Séptimo. - Resolución del presidente del IMD, núm. 2025 - 229, de fecha 12 de mayo, por la que se resuelve designar al Instructor, así como, a la Comisión de Evaluación para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva del IMD para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2024/2025.

Octavo. - Solicitudes presentadas por los interesados, en el periodo habilitado para ello entre los días 15 y 28 de mayo de 2025.

Noveno. - Resolución de la presidencia del IMD núm. 2025 - 561, de fecha 25 de septiembre por la que se resuelve declarar la urgencia en la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva para deportistas individuales federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2024/2025.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 - Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	Fp5eKoj4ZfYn46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	13/11/2025 09:14:22
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2024/2025 (méritos deportivos desde 1 de abril a 31 de diciembre de 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Décimo. - Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 28 de octubre de 2025, por la que se otorga un plazo de 5 días para subsanar a las solicitudes presentadas, y su correspondiente requerimiento de documentación de misma fecha.

Décimo primero. - Subsanación de solicitudes por parte de los interesados, en el plazo otorgado para ello, del 29 de octubre al 4 de noviembre.

Décimo segundo. - Resolución de la presidencia del IMD núm. 716/2025, de fecha 12 noviembre, por la que se resuelve sustituir a la Secretaria de la Comisión de Evaluación para el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, temporada 2024/2025.

Décimo tercero. - Acta nº2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 12 noviembre de 2025, donde constan las solicitudes admitidas y desistidas y su motivación, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Corresponde a la Presidencia del IMD, en base al artículo 10.1 I) de los Estatutos del IMD, (BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023), en relación con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de fecha 23 de julio de 2004), la competencia para la aprobación de convocatoria de subvenciones.

II. El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el régimen de concurrencia competitiva.

III. El artículo 23 de la LGS, establece que la iniciación del procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones será de oficio y mediante convocatoria, cuyo contenido mínimo se establece en dicho precepto. En el mismo sentido se pronuncia el art. 55.1 del RLGS.

IV. El artículo 58.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RLGS) establece que: *“La convocatoria fijará necesariamente la cuantía total máxima destinada a las subvenciones convocadas y los créditos presupuestarios a los que se imputan”*.

V. El artículo 58.3 del RLGS señala que: *“Con carácter previo a la convocatoria de la subvención, deberá tramitarse el oportuno expediente de gasto por la cuantía total máxima en ella fijada”*.

VI. Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	Fp5eKoj4ZfYn46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	13/11/2025 09:14:22
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2024/2025 (méritos deportivos desde 1 de abril a 31 de diciembre de 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

VII. Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 46 de fecha 18 de abril de 2022).

VIII. Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el período 2025-2027 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 32, de fecha 14 de marzo de 2025).

IX. Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2025.

X. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales.

XI. Decreto organizativo de Alcaldía, núm. 42296/2024, de fecha 30 de octubre, por el que se modifica el Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

XII. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 42598/2024, de fecha 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 28232/2023 de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.

XIII. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 44465/2024, de fecha 15 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud.

XIV. Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

CONSIDERACIONES

- I. En relación con la Instrucción de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo Néstor, aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018:
 - a. Existe Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 28 de octubre de 2025, sobre la evaluación de las solicitudes (Punto 3.1.3 - B.1).
 - b. Verificado y comprobado que la documentación que obra en el expediente, se informa que beneficiarios cumplen todos los requisitos exigidos para ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones.
 - c. En el Anexo I de esta propuesta de resolución provisional, consta la relación de solicitantes a los que se les va a conceder subvención y su cuantía.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	Fp5eKoj4ZfYn46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	13/11/2025 09:14:22
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2024/2025 (méritos deportivos desde 1 de abril a 31 de diciembre de 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

d. En el Anexo II segundo de esta propuesta de resolución provisional, consta la relación de solicitantes desestimados, debidamente motivada.

e. Constan en el expediente de cada uno de los solicitantes el Anexo II Declaración Responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de con las siguientes obligaciones:

1. Agencia Tributaria Estatal
2. Agencia Tributaria Canaria
3. Seguridad Social
4. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
5. Instituto Municipal de Deportes

f. Los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I, no tienen pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención otorgado por el IMD.

II. En cumplimiento de lo estipulado en la base quinta y sexta de las reguladoras de esta convocatoria, así como, en la base octava de la propia convocatoria, aprobada por resolución del presidente del IMD, núm. 2025 - 215, de fecha 9 de mayo, el criterio valorativo para la adjudicación de las subvenciones y la determinación de su cuantía, será el siguiente:

A. **Uno.** De conformidad con el artículo 60 del RLGS, se consideran criterios valorativos para la adjudicación de las subvenciones y la determinación de su cuantía los siguientes:

Criterio	Clasificación	Puntuación
A. Campeonato de Canarias Federado Oficial	1º Clasificado/a	20
	2º Clasificado/a	10
	3º Clasificado/a	5
B. Campeonato de España Federado Oficial	1º Clasificado/a	20
	2º Clasificado/a	10
	3º Clasificado/a	5
C. Campeonato de Europa Federado Oficial	1º Clasificado/a	15
	2º Clasificado/a	10
	Del 3º al 10º Clasificado/a	5
D. Campeonato Mundial Federado Oficial	1º Clasificado/a	15
	2º Clasificado/a	10
	Del 3º al 10º Clasificado/a	5
E. Participación en Juegos Olímpicos, en el periodo objeto de la convocatoria que se apruebe.	Si	30
	No	0

Código Seguro De Verificación	Fp5eKoj4ZfYn46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	13/11/2025 09:14:22
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2024/2025 (méritos deportivos desde 1 de abril a 31 de diciembre de 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

F. Logro deportivo con la federación nacional en Campeonatos Internacionales	Si (Del 1º al 10º Clasificado)	10
	No	0
G. Pertenencia a los colectivos de atención específica, definidos en el artículo 3.1 e igualdad efectiva de mujeres y hombres definido en el 4 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias	Personas con discapacidad	5
	Mujer	5
H: Pertenencia a un Club de Las Palmas de Gran Canaria	Inscrito en un club de LPGC	5
	No inscrito en un club de LPGC	0
I. Ser o haber sido deportista de élite DAN/DAR durante el periodo que se establezca en la convocatoria que se apruebe.	Si	5
	No	0

Criterio A. Campeonato de Canarias Federado Oficial. Resultados obtenidos en el campeonato de Canarias. Deberá certificarlo el secretario de la Federación Canaria correspondiente a la modalidad deportiva practicada.

Criterio B. Campeonato de España Federado Oficial. Resultados obtenidos en el campeonato de España. Deberá certificarlo el secretario de la Federación Española correspondiente a la modalidad deportiva practicada.

Criterio C. Campeonato de Europa Federado Oficial. Resultados obtenidos en el campeonato de Europa. Deberá certificarlo el secretario de la Federación Española, correspondiente a la modalidad deportiva practicada.

Criterio D. Campeonato Federado Mundial Oficial. Resultados obtenidos en el campeonato de Mundo. Deberá certificarlo el secretario de la Federación Española, correspondiente a la modalidad deportiva practicada.

Criterio E. Participación en Juegos Olímpicos en el periodo objeto de la convocatoria que se apruebe. Deberá certificarlo el secretario del Consejo Superior de Deportes y/o Federación Española correspondiente.

Criterio F. Logro deportivo con la federación nacional en Campeonatos Internacionales. Se valorará el haber alcanzado logro deportivo, entre los puestos 1º y 10º, participando con la selección española en campeonatos internacionales. Deberá certificarlo el secretario de la Federación Española, correspondiente a la modalidad deportiva practicada.

Criterio G: Pertenencia a los colectivos de atención específica, definidos en el artículo 3.1, y a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, definidos en el artículo 4, de la Ley

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	Fp5eKoj4ZfYn46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	13/11/2025 09:14:22
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2024/2025 (méritos deportivos desde 1 de abril a 31 de diciembre de 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias. Se valorará la pertenencia al colectivo de discapacitados y al de mujer.

Criterio H: Pertenencia a un Club de Las Palmas de Gran Canaria. Se premia a aquellas personas deportistas que pertenezcan a un club con sede en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Criterio I: Ser o haber sido deportista de élite DAN/DAR durante el periodo que se establezca en la convocatoria que se apruebe. Se premiará el ser o haber sido deportista de élite DAN/DAR en el periodo que se establezca en la convocatoria que se apruebe a la fecha de presentación de la solicitud, reconocido por el secretario del Consejo Superior de Deportes (CSD).

Dos. En aquellos casos en que una federación delega la certificación de los méritos en otra de ámbito territorial inferior, el solicitante de la subvención deberá acreditar esa delegación en el momento de presentar su solicitud.

Tres. No se tendrán en cuenta aquellos resultados deportivos en los que se detecten casos de inexactitud, falsedad u omisión, de datos o información que se incorpore a la solicitud de subvención y tenga carácter esencial para la valoración, y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Cuatro. No se tendrán en cuenta aquellos resultados deportivos que no se encuentren entre los criterios de valoración, como, por ejemplo: ranking, copas, open, etc.

Cinco. A efectos de esta subvención, las personas deportistas que compitan en pruebas individuales y en pruebas por parejas, solo podrán solicitar valoración de los resultados obtenidos en unas o en otras, nunca en ambas. En el supuesto de elegir la valoración de las pruebas por parejas, se valorarán los resultados de todas las parejas con las que hayan competido, en el caso de ser más de una.

Seis. La puntuación total será la resultante de la suma de los resultados obtenidos en una misma modalidad deportiva.

Siete. De conformidad con el artículo 32.2 del RLGS, la aportación pública tendrá un importe cierto y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total, quedando de cuenta de la persona beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad subvencionada.

B. Una vez aplicados los criterios de valoración, el importe de la subvención asignado a cada solicitud vendrá dado por la siguiente fórmula:

$$Y: (\text{Importe total de créditos destinados a la convocatoria} / \Sigma) * \mu$$

donde:

Y: Cantidad a percibir.

Σ : Suma de la totalidad de las puntuaciones de todas aquellas solicitudes estimadas.

μ : Puntuación obtenida por cada solicitud estimada.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	Fp5eKoj4ZfYn46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	13/11/2025 09:14:22
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2024/2025 (méritos deportivos desde 1 de abril a 31 de diciembre de 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Por tanto:

- *Importe total de crédito destinado a la convocatoria: 70.000,00 €*
- *Suma total de puntos de las solicitudes estimadas: 2.370*
- *Valor del punto: 29,53 €*

Ocho. La cuantía máxima de la subvención no podrá ser superior a 2.999,99.-€.

Nueve. En aquellos casos en los que se supere la cuantía máxima de la subvención a percibir por algún beneficiario, la Comisión de Evaluación procederá a repartir la diferencia entre un importe y otro, entre el resto de las solicitudes en las que no concurra esta circunstancia, de forma proporcional a la puntuación obtenida. Este proceso será repartido tantas veces como sea necesaria, hasta agotar el importe global de la convocatoria, en su caso, sin necesidad de presentar nueva aceptación, aunque las cuantías hayan aumentado o disminuido.

III.Se informa que la presente propuesta de resolución es conforme a la normativa aplicable.

Visto el informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 12 de noviembre de 2025 y los antecedentes, fundamentos jurídicos y consideraciones formuladas anteriormente; en cumplimiento de la base decimosegunda, apartado quinto, en relación con la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2024/2025 eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO. - Disponer el gasto y estimar provisionalmente la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2024/2025, a los beneficiarios que se recogen en el Anexo I y por los importes indican.

Segundo. - En cumplimiento de los dispuesto en la base decimosegunda reguladora de esta convocatoria, esta comisión propone la desestimación de las solicitudes que se recogen en el Anexo II y por el motivo que se expone.

Tercero. - Informar que:

- Crédito máximo de esta convocatoria asciende a 70.000,00 € (Documento contable de autorización del gasto 220250001065, de fecha 9 de mayo de 2025)
- Importe total a conceder asciende a 69.986,10 €
- Importe sobrante: 13,90 €

Cuarto. - Conceder un plazo de CINCO (5) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar alegaciones, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución de concesión provisional.

Código Seguro De Verificación	Fp5eKoj4ZfYn46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	13/11/2025 09:14:22
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2024/2025 (méritos deportivos desde 1 de abril a 31 de diciembre de 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Sexto. - Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no se le haya notificado la resolución.

Séptimo. - Notificar a los interesados, mediante la publicación de esta propuesta provisional en la web del IMD, en cumplimiento de lo estipulado en el punto 11 de la convocatoria aprobada al efecto. Las alegaciones deberán ser presentadas a través del Gestor de Subvenciones habilitado en la web del IMD, donde los beneficiarios deberán identificarse con su certificado electrónico.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica

El Instructor

(Resolución 229/2025, de 12 de mayo)

Francisco Sánchez Jover

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	Fp5eKoj4ZfYn46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	13/11/2025 09:14:22	
Observaciones		Página	8/15	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2024/2025 (méritos deportivos desde 1 de abril a 31 de diciembre de 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Anexo I

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI CODIFICADO	Σ PUNTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PROVISIONALMENTE
DI0001/2025	LUCAS	HENRÍQUEZ	GARCÍA	**3921**	25	738,25 €
DI0002/2025	ALEJANDRA	LÓPEZ-AMADO	ARENCIBIA	**3961**	35	1.033,55 €
DI0003/2025	MARCELLO	TONELLI		**3563**	60	1.771,80 €
DI0004/2025	JOSÉ YEREMAY	MARTÍN	SÁNCHEZ	**2547**	60	1.771,80 €
DI0005/2025	CARLOS	ALONSO	RUIZ	**1260**	30	885,90 €
DI0006/2025	JAIME	LANG-LENTON	RAMÍREZ	**7067**	25	738,25 €
DI0007/2025	DAVID	SANTANA	JIMÉNEZ	**3501**	25	738,25 €
DI0008/2025	REDA	ABDELLAOUI		**2558**	25	738,25 €
DI0009/2025	CIRO	GUTIÉRREZ	ASCANIO	**8572**	40	1.181,20 €
DI0010/2025	ABENOHARA	DÍAZ	KLEINSCHMIDT	**2537**	30	885,90 €
DI0011/2025	CARLOS SAMUEL	BRITO	NAVARRO	**3460**	15	442,95 €
DI0012/2025	MINERVA	MONTERO	PÉREZ	**3092**	20	590,60 €
DI0013/2025	JORGE	ALZOLA	FABER	**4894**	30	885,90 €
DI0014/2025	YARE	COCERA	CORDON	**3989**	25	738,25 €
DI0015/2025	GUSTAVO	DEL CASTILLO	PALOP	**7063**	40	1.181,20 €
DI0016/2025	JUDIT	VERGES	XIFRA	**5459**	75	2.214,75 €
DI0017/2025	MARIA ISABEL	VALIDO	CARREÑO	**7023**	50	1.476,50 €
DI0019/2025	JUAN IRINEY	VEGA	SOSA	**3508**	25	738,25 €
DI0020/2025	RAQUEL	RUIZ	REYES	**3658**	20	590,60 €
DI0021/2025	ANDREW	MENDOZA	MARRERO	**2460**	50	1.476,50 €
DI0023/2025	NATALIA	MÉNDEZ	CONDE	**3916**	25	738,25 €
DI0025/2025	MARTINA	BARBARA	TOR	**3960**	70	2.067,10 €
DI0026/2025	MOISÉS	DOMÍNGUEZ	REQUENA	**3633**	20	590,60 €
DI0027/2025	MOISÉS	PÉREZ	HERNÁNDEZ	**7194**	25	738,25 €
DI0028/2025	RAFAEL	DEL CASTILLO	PALOP	**4923**	40	1.181,20 €
DI0029/2025	JULIA	BELLO	CODINA	**4065**	30	885,90 €
DI0031/2025	JUAN PABLO	GONZÁLEZ	CRESPO	**7958**	15	442,95 €
DI0033/2025	JOAQUÍN	BLANCO	ALBALAT	**7263**	40	1.181,20 €
DI0034/2025	LUCIA	MACHADO	RODRÍGUEZ	**3980**	40	1.181,20 €
DI0036/2025	SAULO	TEJADA	DAMASO	**7389**	45	1.328,85 €
DI0039/2025	MIGUEL ANGEL	MÉNDEZ	CONDE	**3916**	25	738,25 €
DI0041/2025	SAMUEL	HERNANDEZ	CHALARCA	**1795**	25	738,25 €
DI0042/2025	NOELIA	FARIAS	MEDINA	**7032**	40	1.181,20 €
DI0043/2025	OMAYRA	FARIAS	MEDINA	**7834**	35	1.033,55 €
DI0044/2025	DAVID	BUIL	SANZ	**1378**	30	885,90 €
DI0046/2025	ROSA MARIA	LANCHO	GARCÍA	**5938**	35	1.033,55 €
DI0048/2025	SAMUEL	BENEYTO	LANCHO	**3692**	35	1.033,55 €
DI0049/2025	PATRICIA DE LAS MERCEDES	GUTIÉRREZ	JUAN	**7326**	60	1.771,80 €
DI0050/2025	SAUL	ACOSTA	SANTANA	**9798**	10	295,30 €
DI0051/2025	ADRIANA	RODRÍGUEZ	TOLEDO	**4982**	40	1.181,20 €
DI0052/2025	ARMIDE	SOLIVERES	ACUYO	**3643**	70	2.067,10 €
DI0053/2025	REBECA MARÍA	ORTEGA	MELIAN	**7759**	30	885,90 €
DI0055/2025	FRANCISCO	ST MARY		**6434**	25	738,25 €

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	Fp5eKoj4ZfYn46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	13/11/2025 09:14:22
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2024/2025 (méritos deportivos desde 1 de abril a 31 de diciembre de 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI CODIFICADO	Σ PUNTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PROVISIONALMENTE
DI0056/2025	VALERIA	MEJÍAS	INGLOTT	**3977**	30	885,90 €
DI0058/2025	LAURA	VOLO	MACHIN	**7687**	20	590,60 €
DI0059/2025	LEIRE	SANTANA	DRAGO	**3778**	30	885,90 €
DI0064/2025	MIRIAM	BELÓN	DELGADO	**6158**	30	885,90 €
DI0069/2025	ISABEL	HERNÁNDEZ	PEÑA	**3674**	50	1.476,50 €
DI0071/2025	AYTHAMI	QUINTANA	MUZA	**4954**	15	442,95 €
DI0072/2025	PABLO	STMARY		**8039**	65	1.919,45 €
DI0073/2025	ALEXANDER	MONTES	LAITINEN	**8461**	15	442,95 €
DI0075/2025	JULIÁN	ST MARY	PALMERO	**6154**	50	1.476,50 €
DI0076/2025	JUAN JOSÉ	SANTANA	RODRÍGUEZ	**7856**	15	442,95 €
DI0077/2025	JOSÉ ANTONIO	QUILES	PEÑATE	**2515**	25	738,25 €
DI0080/2025	FERNANDO ROSA	CALDERÓN	SUÁREZ	**3441**	25	738,25 €
DI0081/2025	LARA	CELLIER	HENRIQUEZ	**4071**	60	1.771,80 €
DI0082/2025	JOAN	LAJO	COALLA	**2503**	25	738,25 €
DI0086/2025	ESTEBAN	MEDINA	OJEDA	**5038**	50	1.476,50 €
DI0087/2025	JORGE	VILA	DEL ROSARIO	**3498**	40	1.181,20 €
DI0090/2025	FRANCISCO JAVIER	MARTÍN	PRIETO	**2305**	20	590,60 €
DI0091/2025	HUGO	LEÓN	ACOSTA	**6162**	25	738,25 €
DI0094/2025	JEREMY TOMAS	PEÑA	RODRÍGUEZ	**2498**	25	738,25 €
DI0095/2025	SERGIO	GONZÁLEZ	ORTEGA	**3937**	25	738,25 €
DI0097/2025	JORGE	HERNÁNDEZ	CABRERA	**6170**	20	590,60 €
DI0100/2025	DANIEL	FRANCO	ELISTRATOV	**2604**	15	442,95 €
DI0101/2025	HUGO FABIAN	HERNÁNDEZ	ALEMÁN	**7103**	35	1.033,55 €
DI0102/2025	VICTOR JAVIER	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	**7225**	75	2.214,75 €
DI0104/2025	PABLO	GONZÁLEZ	VILLARES	**3673**	35	1.033,55 €
DI0105/2025	ÁLVARO	GARCÍA	GONZÁLEZ	**3940**	35	1.033,55 €

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	Fp5eKoj4ZfYn46xFeUqZPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	13/11/2025 09:14:22
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref: FSJ

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2024/2025 (méritos deportivos desde 1 de abril a 31 de diciembre de 2024)

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Anexo II

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI	MOTIVO DESESTIMACIÓN
DI0018/2025	DANIELA	MORENO	RODRIGUEZ	**7954**	SUBSANACIÓN INCORRECTA
DI0022/2025	TARA	PACHECO	VAN RIJNSOEVER	**2255**	NO CUMPLE CON EL ART. 4.º Uno.a. DE LAS BBRR, TENER VECINDAD ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO 2 AÑOS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN. EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN
DI0024/2025	ÁLVARO	GÓMEZ	SANZ	**6194**	NO CUMPLE CON EL ARTÍCULO 4.º Dos 4 DE LAS BBRR (<4 PARTICIPANTES EN LOS CTOS OFICIALES FEDERADOS) 1 PARTICIPANTE EN LA PRUEBA
DI0030/2025	AVELINO	SANTOS	RODRIGUEZ	**3928**	LOS MÉRITOS DEPORTIVOS CERTIFICADOS, BRONCE CTO ESPAÑA DE FECHA 27-28 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO SON COMPUTABLES EN LA CONVOCATORIA APROBADA 2024/2025 MÉRITOS DEPORTIVOS DESDE EL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
DI0032/2025	MARÍA ISABEL	MORALES	SANTANA	**7255**	SUBSANACIÓN INCORRECTA
DI0035/2025	EFREN DOMINGO	ROQUE	ARENCIBIA	**3519**	SUBSANACIÓN INCORRECTA
DI0037/2025	ZAIDA ROSA	GARCIA	DENIZ	**5000**	SUBSANACIÓN INCORRECTA
DI0038/2025	ELSA	GONZALEZ	PLANS	**3641**	NO SUBSANA
DI0040/2025	FRANCISCO JOSE	QUINTANA	LABARTA	**3907**	SUBSANACIÓN INCORRECTA
DI0045/2025	FRANCISCO RAMON	SANCHEZ	SANTANA	**3907**	EL CAMPEONATO DE ESPAÑA TIENE FECHA DEL 15 DE MARZO 2025. NO CUMPLE CON EL ARTÍCULO 4.º Tres. Solo se valorarán los resultados deportivos conseguidos en el periodo que se determine en la convocatoria que se apruebe. CONVOCATORIA APROBADA 2024/2025 MÉRITOS DEPORTIVOS DESDE EL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com



Ref: FSJ

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2024/2025 (méritos deportivos desde 1 de abril a 31 de diciembre de 2024)
Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI	MOTIVO DESESTIMACIÓN
					- c. Clasificarse entre el primer y décimo puesto en los Campeonatos de Europa y del Mundo. EL MÉRITO DEPORTIVO 3º CTO CANARIAS NO COMPUTA EN ESTA SUBVENCIÓN.
DI0066/2025	MARÍA	SEVILLANO	MORATA	**2048**	NO SUBSANA
DI0067/2025	DIANA	HERNÁNDEZ	ORTEGA	**6165**	NO SUBSANA
DI0070/2025	PAULA	HERNÁNDEZ	ORTEGA	**6165**	NO CUMPLE CON EL ARTICULO 4.Dos 4 DE LAS BBRR (<4 PARTICIPANTES EN LOS CTOS OFICIALES FEDERADOS). 3 PARTICIPANTES EN LA PRUEBA 2º SS1 SUB 23 FEMENINO XXIII CTO CANARIAS KAYAK MAR
DI0074/2025	ADRIAN LEROY	CARBALLO	AMADOR	**7177**	LOS MÉRITOS DEPORTIVOS 1º CANARIAS: NO CUMPLE CON EL ARTICULO 4.Dos 4 DE LAS BBRR (<4 PARTICIPANTES EN LOS CTOS OFICIALES FEDERADOS), 1 PARTICIPANTE EN LA PRUEBA. SUBCAMPEÓN DE CANARIAS Y 13º DEL CTO DE ESPAÑA, NO CUMPLE CON EL ART. 4.Uno. d.Haber logrado alguno de los siguientes méritos deportivos en competiciones oficiales, de carácter individual o integrando un máximo de pareja, según modalidad deportiva aprobada por el Consejo Superior de Deportes: - a. Primer clasificado en el Campeonato de Canarias. - b. Clasificarse entre el primer y tercer puesto en el Campeonato de España. - c. Clasificarse entre el primer y décimo puesto en los Campeonatos de Europa y del Mundo.
DI0078/2025	JAVIER	BENITEZ	DOMÍNGUEZ	**3952**	NO SUBSANA
DI0083/2025	MARÍA DEL CARMEN	ZARZO	LOBEIRA	**7203**	NO CUMPLE CON EL ART. 4.Uno. d. Haber logrado alguno de los siguientes méritos deportivos en competiciones oficiales, de carácter individual o integrando un máximo de pareja, según modalidad deportiva aprobada por el Consejo Superior de Deportes: - a. Primer clasificado en el Campeonato de Canarias. - b. Clasificarse entre el primer y tercer puesto en el Campeonato de España. - c. Clasificarse entre el primer y décimo puesto en los Campeonatos de Europa y del Mundo. 4º CTO ESPAÑA Y 2º RANKING CANARIO
DI0084/2025	CARMEN LAURA	SAN GINES	TAISMA	**4877**	SUBCAMPEONA DE CANARIAS. NO CUMPLE CON EL ART. 4.Uno. d.Haber logrado alguno de los siguientes méritos deportivos en competiciones oficiales, de carácter individual o integrando un máximo de pareja, según modalidad deportiva aprobada por el Consejo



Ref: FSJ

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2024/2025 (méritos deportivos desde 1 de abril a 31 de diciembre de 2024)
Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI	MOTIVO DESESTIMACIÓN
					Superior de Deportes: - a. Primer clasificado en el Campeonato de Canarias.
DI0085/2025	CARMEN MARÍA	ALEMÁN	SANTANA	**7181**	NO CUMPLE CON EL ARTICULO 4.Dos.4 DE LAS BBRR (<4 PARTICIPANTES EN LOS CTOS OFICIALES FEDERADOS) 2 PARTICIPANTES EN LA PRUEBA EN PESO ÚNICA PARTICIPANTE EN LA PRUEBA DE MARTILLO Y JABALINA
DI0088/2025	GABRIELA	RAMÍREZ	DÍAZ	**8221**	1. NO CUMPLE CON EL ARTICULO 4.Dos.4 DE LAS BBRR (<4 PARTICIPANTES EN LOS CTOS OFICIALES FEDERADOS) 2. NO CUMPLE CON EL ARTICULO 4.Tres.Solo se valorarán los resultados deportivos conseguidos en el periodo que se determine en la convocatoria que se apruebe. 3. CONVOCATORIA APROBADA 2024/2025: MÉRITOS DEPORTIVOS SUBVENCIONABLES DESDE EL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
DI0089/2025	PATRICIA	CABALLERO	RAMÍREZ	**6171**	NO SUBSANA
DI0092/2025	SAMUEL	CARMONA	HEREDIA	**6160**	NO CUMPLE CON EL ARTICULO 4.Dos.4 DE LAS BBRR (<4 PARTICIPANTES EN LOS CTOS OFICIALES FEDERADOS)
DI0093/2025	JESÚS	LUJAN	MARTÍN	**7140**	NO CUMPLE CON EL ARTICULO 4.Dos.4 DE LAS BBRR (<4 PARTICIPANTES EN LOS CTOS OFICIALES FEDERADOS)
DI0096/2025	DENES	ZSOMBOR		**3540**	SUBSANACIÓN INCORRECTA
DI0098/2025	CARLOS	GIMENO	BATISTA	**8961**	NO SUBSANA
DI0099/2025	YLENIA DEL CARMEN	FELIPE	RODRÍGUEZ	**3765**	1. NO CUMPLE CON EL ARTICULO 4.Dos.4 DE LAS BBRR (<4 PARTICIPANTES EN LOS CTOS OFICIALES FEDERADOS) 2. NO CUMPLE CON EL ART. 6 Cuatro. DE LAS BBRR, No se tendrán en cuenta aquellos resultados deportivos que no se encuentren entre los criterios de valoración, como, por ejemplo: ranking, copas, open, etc.



Ref: FSJ

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, durante la temporada 2024/2025 (méritos deportivos desde 1 de abril a 31 de diciembre de 2024)
Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI	MOTIVO DESESTIMACIÓN
DI0103/2025	YARITZA NAZARET	FELIPE	RODRÍGUEZ	**3765**	NO CUMPLE CON EL ART. 6 Cuatro, DE LAS BBRR, No se tendrán en cuenta aquellos resultados deportivos que no se encuentren entre los criterios de valoración, como, por ejemplo: ranking, copas, open, etc.
DI0106/2025	BLANCA	BRIGANTY	RUIZ	**3683**	NO CUMPLE CON EL ARTICULO 4 Dos.4 DE LAS BBRR (<4 PARTICIPANTES EN LOS CTOS OFICIALES FEDERADOS) TRES PARTICIPANTES EN CTO DE ESPAÑATECHNO PLUS Y 2 PARTICIPANTES EN CTO CANARIAS TECHNO PLUS
DI0107/2025	IGNACIO	SOLER	FABRE	**3341**	NO CUMPLE CON EL ART. 4 Uno.a. DE LAS BBRR, TENER VECINDAD ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO 2 AÑOS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN, ALTA EN EL MUNICIPIO 08/06/2023
DI0108/2025	MARTINA	REINO	CACHO	**3479**	NO SUBSANA

El Instructor

(Resolución 229/2025, de 12 de mayo)

Francisco Sánchez Jover

